

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 07 de marzo de 2022.

A despacho de la señora jueza el presente proceso instaurado por Martha Lucia Castro Gómez en contra de Colpensiones informándole que se ordenó seguir adelante la ejecución el día 19/11/2021, sin que a la fecha se haya presentado la liquidación del crédito.

Sírvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00209 00

REQUIERE PARTE

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y toda vez que no ha sido presentada la liquidación del crédito, se requerirá al ejecutante para que aporte la liquidación de crédito correspondiente, conforme lo dispuso el auto que ordenó seguir adelante la ejecución y lo expuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso aplicable por expresa remisión analógica del canon 145 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d25f36b765aa5aef514bbf92087b98d7da65edf976fdf509651bded33a2a37

1

Documento generado en 07/03/2022 05:32:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>